

ACTA DE MESA**ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE OFERTAS****Fecha:** 20 de septiembre de 2018**TSA0066024****Tipo Contrato:** Suministro**Ámbito:** A Coruña**Procedimiento:** Abierto**OBJETO:**

SUMINISTRO DE MODULOS FOTOVOLTAICOS DE SILICIO MONOCRISTALINO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

OBRA:

0118292 FOTOVOLTAICOS SAN LAZARO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 210.120,00 € (Sin IVA)**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 254.245,20 € (IVA Incluido) I.V.A. 44.125,20 €**1. OFERTAS RECIBIDAS:**

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación es la siguiente:

EMPRESAS OFERTANTES

ACEUVE, S.L.

ALBUFERA ENERGY STORAGE, S.L.

ALTERNA RECURSOS ENERGÉTICOS, S.L.

COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.

ECOGAL RENOVABLES, S.L.

ELEKO GALICIA, S.L.

ENERG, INNOV Y DESARR
FOTOVOLTAICO

GAMMA SOLUTIONS, S.L.

INGENALIUM, S.L.

KILOVATIO GALICIA, S.A.U.

LUMILED RENOVABLES, S.L.

PHOTON RENOVABLES, S.L.

RIBODEL, S.L.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (SOBRE "A"):

Se solicita la Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) y la Declaración responsable sobre prevención de riesgos laborales (Anexo III).

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

EMPRESAS OFERTANTES	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
ACEUVE, S.L.	NO
ALBUFERA ENERGY STORAGE, S.L.	NO
ALTERNA RECURSOS ENERGÉTICOS, S.L.	NO
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.	NO
ECOGAL RENOVABLES, S.L.	NO
ELEKO GALICIA, S.L.	NO
ENERG, INNOV Y DESARR FOTOVOLTAICO	NO
GAMMA SOLUTIONS, S.L.	NO
INGENALIUM, S.L.	NO
KILOVATIO GALICIA, S.A.U.	NO
LUMILED RENOVABLES, S.L	NO
PHOTON RENOVABLES, S.L.	NO
RIBODEL, S.L.	SI

En la oferta de **ELEKO GALICIA, S.L.** se aprecian defectos no subsanables porque declara el suministro de un módulo fotovoltaico de potencia 290 Wp $\pm 3\%$, inferior por tanto a la potencia solicitada (300 Wp $0/+3\%$) no cumpliendo una prestación esencial de las prestaciones mínimas exigidas.

Se solicita al resto de ofertantes que en el plazo máximo de tres días hábiles corrijan o subsanen los siguientes defectos u omisiones:

ACEUVE, S.L.

- *Declarar el material con el que está fabricado el marco. Dato 1.b) del apartado 4.1 del Anexo II*

ALBUFERA ENERGY STORAGE, S.L.

- *Aclaración del nivel de resistencia PID; incluyendo datos de Voltaje, horas de exposición, % humedad y Temperatura °C. [dato 2.i) del apartado 4.1 del Anexo II]*

ALTERNA RECURSOS ENERGÉTICOS, S.L.

- *Declarar el material con el que está fabricado el marco. Dato 1.b) del apartado 4.1 del Anexo II*
- *Aclaración del nivel de resistencia PID; incluyendo datos de Voltaje, horas de exposición, % humedad y Temperatura °C. [dato 2.i) del apartado 4.1 del Anexo II]*

COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.

- *Aclaración del nivel de resistencia PID; incluyendo datos de Voltaje, horas de exposición, % humedad y Temperatura °C. [dato 2.i) del apartado 4.1 del Anexo II]*

ECOGAL RENOVABLES, S.L.

- *Aclaración del nivel de resistencia PID; incluyendo datos de Voltaje, horas de exposición, % humedad y Temperatura °C. [dato 2.i) del apartado 4.1 del Anexo II]*

ENERG, INNOV Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO

- *Aclaración dato 2.l): en el Anexo II la long. cable declarada es de 900mm y en la ficha técnica de 1.200mm. ¿puede, como mínimo, suministra el cable con long. 1.000mm?*
- *Aclaración del nivel de resistencia PID; incluyendo datos de Voltaje, horas de exposición, % humedad y Temperatura °C. [dato 2.i) del apartado 4.1 del Anexo II]*

GAMMA SOLUTIONS, S.L.

- *Definir correctamente la ecuación de recta de pérdida anual máxima de potencia. Dato 3.n) del apartado 4.1 del Pliego*
- *Aclaración del nivel de resistencia PID; incluyendo datos de Voltaje, horas de exposición, % humedad y Temperatura °C. [dato 2.i) del apartado 4.1 del Anexo II]*

INGENALIUM, S.L.

- *Ante posible malentendido en su Declaración Responsable, deben confirmar si INGENALIUM S.L., ha cumplido o no con sus obligaciones relativas al pago de impuestos y de la Seguridad Social. En caso afirmativo deberán acreditarlo presentando los certificados correspondientes.*
- *Declarar el material con el que está fabricado el marco. Dato 1.b) del apartado 4.1 del Anexo II*
- *Aclaración del nivel de resistencia PID; incluyendo datos de Voltaje, horas de exposición, % humedad y Temperatura °C. [dato 2.i) del apartado 4.1 del Anexo II]*

KILOVATIO GALICIA, S.A.U.

- *Definir la ecuación de recta de pérdida anual máxima de potencia. Dato 3.n) del apartado 4.1 del Pliego*

- *Declarar el material con el que está fabricado el marco. Dato 1.b) del apartado 4.1 del Anexo II*
- *Aclaración del nivel de resistencia PID; incluyendo datos de Voltaje, horas de exposición, % humedad y Temperatura °C. [dato 2.i) del apartado 4.1 del Anexo II]*
- *Debe cumplimentarse el apartado 4.3 (MEDIDAS DE GESTIÓN AMBIENTAL) del Anejo II*
- *Aclaración dato 2.l): en el Anexo II la long. cable declarada es de 900mm ¿podría suministrarse un cable con long. 1.000mm?*

LUMILED RENOVABLES, S.L

- *Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a: 315.000,00 €: Aclarar si la cifra consignada en el apartado 3.1 del Anexo II corresponden al volumen de negocio del licitador*
- *Declarar el material con el que está fabricado el marco. Dato 1.b) del apartado 4.1 del Anexo II*
- *Debe cumplimentarse el apartado 4.3 (MEDIDAS DE GESTIÓN AMBIENTAL) del Anejo II*
- *Aclaración del nivel de resistencia PID; incluyendo datos de Voltaje, horas de exposición, % humedad y Temperatura °C. [dato 2.i) del apartado 4.1 del Anexo II]*
- *Actualización certificado emitido por TÜV Nord con Registered No. 44 780 15 406749-079, puesto que el presentado tienen una validez hasta 2018-09-02.*

PHOTON RENOVABLES, S.L.

- *Debe cumplimentarse el apartado 4.3 (MEDIDAS DE GESTIÓN AMBIENTAL) del Anejo II*
- *Aclaración dato 2.l): en el Anexo II la long. cable declarada es de 900mm ¿podría suministrarse un cable con long. 1.000mm?*

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE "A"):

Tras la revisión de los requisitos mínimos que se enumeran a continuación, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

1. **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
2. **Solvencia Económica y Financiera** , Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a: 315.000,00 €
3. **La solvencia técnica** deberá acreditarse por los siguientes medios:
 - 3.1. Descripciones y fotografía de los módulos fotovoltaicos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de TRAGSA y que permitan comprobar el cumplimiento de las prestaciones mínimas exigidas en el PPTP
 - 3.2. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los módulos fotovoltaicos con las normas IEC 61215 e IEC 61730

EMPRESAS OFERTANTES	Incumple requisito nº	Admitido / Excluido
ACEUVE, S.L.	Ninguno	Admitido
ALBUFERA ENERGY STORAGE, S.L.	Ninguno	Admitido
ALTERNA RECURSOS ENERGÉTICOS, S.L.	Ninguno	Admitido
COMERCIAL HISPANOFIL, S.A.U.	Ninguno	Admitido
ECOGAL RENOVABLES, S.L.	Ninguno	Admitido
ELEKO GALICIA, S.L.	3.1	Excluido (1)
ENERG, INNOV Y DESARR FOTOVOLTAICO	Ninguno	Admitido
GAMMA SOLUTIONS, S.L.	Ninguno	Admitido
INGENALIUM, S.L.	Ninguno	Admitido
KILOVATIO GALICIA, S.A.U.	3.1	Excluido (2)
LUMILED RENOVABLES, S.L	2	Excluido (3)
PHOTON RENOVABLES, S.L.	Ninguno	Admitido
RIBODEL, S.L.	Ninguno	Admitido

- (1) El módulo ofertado por *ELEKO GALICIA, S.L.* no cumple con las prestaciones mínimas exigidas por tratarse de un **módulo de potencia** 290 Wp +/-3% , **inferior** a la potencia solicitada (300 Wp 0/+3%). Defecto no subsanable.
- (2) El módulo ofertado por KILOVATIO GALICIA no cumple con las prestaciones mínimas exigidas por tratarse de un módulo cuyo fabricante **no garantiza una pérdida de potencia lineal**, sino que garantiza una potencia mínima del 90% durante los 12 primeros años y un 80% en los siguientes trece años. No subsana.
- (3) *LUMILED RENOVABLES, S.L* no acredita la solvencia económica, financiera y técnica requerida. No facilita una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados del Anejo II y de los referentes a los motivos de exclusión debidamente cumplimentado por la entidad a la que declara recurrir para esa acreditación. No subsana.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste